



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396

Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59776.
CRÉDITO HIPOTECARIO BROU.
RESOLUCIÓN N.º 3 DEL ACTA N.º 4962,
DE 08/07/09.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01374.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 424, PADRÓN N.º 3.670 DE RÍO NEGRO
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 112,2217 HA
OLGA, SARA, LUCIO Y AMANCIO SANGUINETTI REYES,
IVANNA TARAMASCO SANGUINETTI, Y
PEDRO SANGUINETTI FRANCO, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adquirir a los señores Olga Sabina Sanguinetti Reyes, titular de la cédula de identidad n.º 3.999.828-2, Sara Wivina Sanguinetti Reyes, titular de la cédula de identidad n.º 2.927.735-9, Ivanna Andrea Taramasco Sanguinetti, titular de la cédula de identidad n.º 2.604.366-4, Lucio Andrés Sanguinetti Reyes, titular de la cédula de identidad n.º 1.731.157-5, Pedro Renán Sanguinetti Franco, titular de la cédula de identidad n.º 3.999.829-8, y Amancio Pedro Sanguinetti Reyes, titular de la cédula de identidad n.º 2.524.094-4, a un precio de USD 7.350 /ha, el padrón n.º 3.670 sito en la 6º sección catastral del departamento de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.º 9 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 424 y consta de una superficie de 112,2217 ha.-----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01169.
ESCRIBANA SHIRLEY PEREIRA.
GERENTE DE DIVISIÓN NOTARIAL
SOLICITUD DE CAPACITACIÓN,
POSGRADO EN TRANSFORMACIÓN
ORGANIZACIONAL EN UDELAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la funcionaria escribana Shirley Pereira a realizar el posgrado en Transformación Organizacional en el Centro de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la UdelaR, otorgándole la disponibilidad horaria necesaria para concurrir al mismo, debiendo suscribir el compromiso con el INC que incluya los aspectos citados en el considerando 1º de la presente resolución. -----

2º) Autorizar un gasto en favor de la UdelaR de \$ 211.900 (pesos uruguayos doscientos once mil novecientos).-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00923.
INGENIERO AGRÓNOMO RODOLFO SABJAN
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
EN FACULTAD DE AGRONOMÍA, UDELAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al funcionario ingeniero agrónomo Rodolfo Sabjan a realizar una Maestría Profesional en Desarrollo Rural Sustentable, a dictarse en la Facultad de Agronomía de la UdelaR, otorgándole la disponibilidad horaria necesaria para concurrir al mismo, debiendo suscribir el compromiso con el INC que incluya los aspectos establecidos en el considerando 1º) de la presente resolución. Asimismo, se deberá elevar a la Gerencia General: a) el funcionario, un informe anual indicando los avances en su programa de estudios; b) el superior jerárquico, un informe relativo al cumplimiento de las tareas asignadas al funcionario.-----

2º) Condicionado al cumplimiento de lo referido en el numeral anterior y con el aval de la Gerencia General, autorizar un gasto equivalente a UI 33.500 a favor de la UdelaR por concepto de inscripción del funcionario ingeniero agrónomo Rodolfo Sabjan en la Maestría Profesional en Desarrollo Rural Sustentable.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00179.
LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA PAULA TABAREZ Y
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA NICOLÁS GRANDIROLI
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
EN FACULTAD DE AGRONOMÍA, UDELAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los funcionarios: licenciada en ciencias antropológicas, Paula Tabárez y licenciado en sociología, Nicolás Grandirolí a realizar una Maestría Profesional en Desarrollo Rural Sustentable a desarrollarse en la Facultad de Agronomía, UdelaR, otorgándoles la disponibilidad horaria necesaria para concurrir al mismo, debiendo suscribir el compromiso con el INC que incluya los aspectos establecidos en el considerando 2º) de la presente resolución. Asimismo, se deberá elevar a la Gerencia General: a) los funcionarios, un informe anual indicando los avances en su programa de estudios; b) el superior jerárquico, un informe anual relativo al cumplimiento de las tareas asignadas a los referidos funcionarios.-----

2º) Condicionado al cumplimiento de lo referido en el numeral anterior y con el aval de la Gerencia General en cada período, autorizar un gasto equivalente a UI 67.000 a favor de la UdelaR, por concepto de inscripción de los funcionarios licenciada en ciencias antropológicas, Paula Tabárez y licenciado en sociología, Nicolás Grandirolí en la Maestría Profesional en Desarrollo Rural Sustentable.-----

-Resolucion n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00345.
FUNCIONARIA LICENCIADA ANA LAURA PAZOS
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO
PARA REALIZAR POSGRADO.

Con el voto en contra de la señora presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a la funcionaria licenciada Ana Laura Pazos a realizar el curso Transformación Organizacional en el Centro de Posgrados de la Facultadde Ciencias Económicas y Administración, cuyos costos serán asumidos por el INC, debiendo suscribir el compromiso que incluya los aspectos citados en los considerandos de la presente resolución. Asimismo, se deberá elevar a la Gerencia General: a) la funcionaria, un informe semestral indicando los avances en su



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396

Pág. 4

programa de estudios; b) el superior jerárquico, un informe semestral relativo al grado de cumplimiento de las tareas asignadas a la referida funcionaria, así como de su actitud respecto a los objetivos a cumplir.-----

2º) Condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y con el aval de la Gerencia General en cada período, autorizar un gasto de \$ 211.900 (pesos uruguayos doscientos once mil novecientos) a abonarse según el plan de financiación establecido por UdelaR.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01420.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.

NOTA DE FECHA 20/09/17. PEDIDO DE INFORMES

SEGÚN ARTÍCULO 25 DE LA LEY N.º 18.308.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a la Intendencia Departamental de Paysandú que el INC no tiene observaciones que realizar al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Paysandú y su Microregión.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00531.

COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA

INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 3-1, SUPERFICIE: 305 HA

I.C.: 63, TIPIFUCACIÓN: GANADERA-OVEJERA.

FRACCIÓN N.º 3-2, SUPERFICIE: 465 HA

I.C.: 63, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA

PARQUE EOLICO. COMUNICACIÓN A UTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Cúrsese oficio a UTE comunicando la infraestructura a incorporar en las fracciones núms. 3-1 y 3-2 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula octava del contrato de arrendamiento suscripto entre ambas instituciones con fecha 19/05/14.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396

Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-45420.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415. PADRONES NÚMS.
12.690, 12.691, 12.692 Y 12.693 DE RIVERA
ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD AGROPECUARIA S.A.
REGULARIZACION DE EMBALSE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del contrato a suscribir con la empresa Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A., por la explotación temporaria de aguas que ocupan los padrones núms. 12.690, 12.691, 12.692 y 12.693 de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera, que se corresponden con las fracciones núms. 1 (parte), AP, A1 (parte) y B (parte), respectivamente, de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, que obra de fs. 212 a 220 del presente expediente.--
2º) Pase a la División Notarial para su suscripción.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01632.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCION B3, SUPERFICIE: 41.2926 HA
I.P. 146, TIPIFICACIÓN CAÑERA: 33 HA
TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA: 8 HA
RENTA TOTAL ANUAL: \$ 132.103
RENTA CAÑERA ANUAL: \$ 117.601
RENTA AGRÍCOLA-GANADERA ANUAL: \$ 14.502
JOSÉ ENRIQUE RIPOLL, C.I. N.º 2.363.730-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar al señor José Enrique Ripoll, titular de la cédula de identidad n.º 2.363.730-1, como arrendatario de la fracción B3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417.-----
2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/08/18 a los efectos de dar cumplimiento a la orden de retención irrevocable en ALUR S.A. establecida en el numeral 3º) de la



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396
Pág. 6

resolución n.º 8 del acta n.º 5280, del 18/11/15 y quedar al día por todo concepto, dando cumplimiento a la formula de pago aprobada.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

4º) Hágase saber al colono su obligación de mantener en buen estado las mejoras existentes en el predio.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01768.

COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)

FRACCIONES NÚMS. 8M1, 8M2, 8M3 Y 8M4

SOLICITUD POR PARTE DE ARRENDATARIOS

PARA QUE SE LES EXONERE EL PAGO

DE LA RENTA DEL AÑO 2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por los colonos arrendatarios de las fracciones núms. 8M1, 8M2, 8M3 y 8M4 de la Colonia España, inmueble n.º 383, en cuanto a exonerar el pago de la renta del ejercicio 2017.-----

2º) Hágase saber a los colonos que con el resultado productivo y económico de la explotación, deberán: a) abonar la renta correspondiente al próximo ejercicio; b) realizar la reinversión en los módulos y c) repartir el saldo respectivo.-----

3º) Encomendar al funcionario ingeniero agrónomo Alfredo Da Cruz (coordinador de la ejecución y el seguimiento de los proyectos asociativos vinculados a la caña de azúcar) la realización de un informe respecto al estado de ocupación y al proceso productivo que se lleva adelante en las fracciones.-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N.º 730.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 555,4209 HA

I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

HÉCTOR CORBO, C.I. N.º 1.832.765-8,

EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Heber Corbo, titular de la cédula de identidad n.º 1.832.765-8, a la fracción n.º 16 de la Colonia Doctor



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396

Pág. 7

Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en la suma de \$ 5.396.146,8 (pesos uruguayos cinco millones trescientos noventa y seis mil ciento cuarenta y seis con 8/100) , que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01698.

INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 27,96 HA

I.P.: 80, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

RENTA ANUAL 2017: \$37.064

CAMILO ADRIÁN RAMOS GARRIDO, C.I. N.º 4.255.643-9,

Y SILVANA ANALÍA ALBARENGA ZAMORA, C.I. N.º 3.057.544-7,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Camilo Adrián Ramos Garrido, titular de la cédula de identidad n.º 4.255.643-9 y Silvana Analía Albarenga Zamora, titular de la cédula de identidad n.º 3.057.544-7, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 547.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80321.

COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO

INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 52,8899 HA

FRACCIÓN N.º 5B, SUPERFICIE: 20,3000 HA

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

GRUPO SUR – EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar el planteo de pago presentado por el grupo Sur, exarrendatario de las fracciones núms. 4 y 5B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en cuanto a dividir la deuda que mantiene con el INC dicho grupo en partes iguales entre los señores Francisco Chocho, titular de cédula de identidad n.º 4.824.839-3, Ángel Bonifacio Sandez, titular de la cédula de identidad n.º 3.815.706-3,



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396

Pág. 8

Washington Gerardo Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 3.125.011-7, William Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.084-4 y Washington Danielo Lecuna, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.141-2.-----

2º) Suscribir con el señor Francisco Chocho, titular de cédula de identidad n.º 4.824.839-3, un convenio de pago que establezca la cancelación de la deuda en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo primer vencimiento operará el 10/05/18.-----

3º) Suscribir con los señores Ángel Bonifacio Sandez, titular de la cédula de identidad n.º 3.815.706-3, Washington Gerardo Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 3.125.011-7, William Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.084-4 y Washington Danielo Lecuna, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.141-2, un convenio en forma individual que establezca el pago de la deuda en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas conjuntamente con los vencimientos de renta, cuyo primer vencimiento operará el 30/05/18.-----

4º) En caso de incumplimiento de pago de cualquiera de las cuotas de los convenios suscritos, el Directorio dispondrá la revocación del mismo y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume más los intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO LLAMADO N.º 390.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI,
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB8, SUPERFICIE:124,7512 HA,
I.P.: 37, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 91.873
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción AB8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, al señor Rodney Omar Aparicio Marrocci, titular de la cédula de identidad n.º 3.099.841-5, en cotitularidad con la señora Claudia Adelina Rodríguez Alonzo, titular de la cédula de identidad n.º 3.284.004-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396
Pág. 9

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56935.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 29,9675 HA
I.P.: 189, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 39.247 (PAGO SEMESTRAL)
COLONIA DOCTOR SILVIO ANGÜILLA
INMUEBLE N.º 628 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 25,9915 HA
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 25.078 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN GUADALUPE, C.I. N.º 3.810.385-2,
ARRENDATARIO FRACCIÓN N.º 9 Y
EXARRENDATARIO FRACCIÓN N.º 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Ruben Guadalupe, titular de la cédula de identidad n.º 3.810.385-2, que tiene por objeto la fracción n.º 9 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de lo adeudado y la libre disponibilidad del predio, así como también las medidas tendientes al cobro de lo adeudado respecto de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Silvio Angüilla.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N.º 680.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 15,3831 HA.
I.P.: 193, TIPIFICACION: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 38.505
JORGE MARQUISIO, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Jorge Marquisio, titular de la cédula de identidad n.º 3.544.775-6, a la fracción n.º 8 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, en la suma de \$ 48.205,2 (pesos uruguayos)



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396
Pág. 10

cuarenta y ocho mil doscientos cinco con 2/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 18 -

PROCESOS COLONIZACION RECIBE LA TIERRA NÚMS. 709 Y 710.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 29,3132 HA, I.P.: 134
FRACCIÓN N.º 39, SUPERFICIE: 14,8250 HA, I.P.: 59
TIPIFICACIÓN: LECHERA
GLADYS CUELLO PÉREZ, C.I. N.º 4.037.457-2,
EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Gladys Cuello Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.037.457-2, a las fracciones núms. 38 y 39 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, en la suma de \$ 1.022.006,952 (pesos uruguayos un millón veintidos mil seis novecientos cincuenta y dos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO LLAMADO N.º 372.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 70A, SUPERFICIE: 231,9517 HA,
I.P.: 51, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 142.808
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 70A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, al señor Edison Bianchessi, titular de la cédula de identidad n.º 3.096.971-1, en cotitularidad con la señora Gladiana Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 3.823.454-0, quienes -en su condición de colonos-



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396
Pág. 11

deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Téngase presente lo dispuesto en el numeral 2º) de la resolución n.º 25 del acta n.º 5356, de fecha 24/05/17. -----

- Resolución n.º 20 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N.º 714.
COLONIA TOMÁS BERRETA, INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N.º 133, SUPERFICIE: 21,5988 HA.
I.P.: TIPIFICACION: SUBSISTENCIA-AGRÍCOLA-LECHERA
GONZALO MONTES DE OCA, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Gonzalo Montes de Oca, titular de la cédula de identidad n.º 3.046.200-8, a la fracción n.º 133 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, en la suma de \$ 1.227.814,8 (pesos uruguayos un millón doscientos veintisiete mil ochocientos catorce con 8/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01792.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
SUPERFICIE: 79,5930 HA, I.P.: 177
RENTA ANUAL 2017: \$ 211.873
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 7 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 37, SUPERFICIE: 47,4514 HA, I.P.: 185
RENTA ANUAL 2017: \$ 121.052
TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARIO CÉSAR TRINIDADES
C.I. N.º 3.070.129-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la propuesta de pago presentada por el señor Mario César Trinidades, titular de la cédula de identidad n.º 3.070.129-0, colono arrendatario de las fracciones núms. 118 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429,



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396

Pág. 12

y 37 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 7, quien deberá: a) abonar la deuda vencida al 31/12/17 en 4 cuotas anuales y consecutivas, venciendo la primera el 31/05/18, la segunda el 31/05/19, la tercera el 31/05/20 y la última el 31/05/21; b) abonar las rentas futuras en las fechas correspondientes; c) quedar al día por todo concepto al 31/05/21.-----

2º) Notificar al colono la resolución n.º 15 del acta n.º 5001, de fecha 28/04/10, referente al procedimiento de cobro vigente, y que el INC no exonera multa e intereses.-----

3º) Hacer saber al señor Mario César Trinidades que la explotación de los predios deberá estar bajo las prácticas adecuadas de conservación de suelos, debiendo presentar ante RENARE y el INC un plan de uso que contemple la rotación de cultivos y se ajuste a los criterios de pérdida de suelo tolerable del programa Erosión 6.0, antes del 30/04/18, integrando en forma paulatina al sistema de rotación el componente pasturas permanentes, con disminución de la dependencia del área agrícola, tendiendo hacia la conformación de un sistema agrícola-ganadero, a efectos de la sostenibilidad del mismo y la conservación del recurso.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71622.

INMUEBLE N.º 620 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 207,3661 HA

I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL 2017: \$ 317.863

CARLOS MIGUEL BORGHI BIDART, C.I. N.º 3.265.016-6,

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar al señor Carlos Miguel Borghi Bidart, titular de la cédula de identidad n.º 3.265.016-6, como arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 620.-----

2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 30/06/18 para el pago total de la deuda vencida que mantiene con el INC.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396

Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 1999-70-1-52084.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 224,1435 HA
I.P.: 128, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 362.651
JORGE MIGUEL KEMAYD, C.I. N.º 3.482.756-9,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Jorge Miguel Kemayd, titular de la cédula de identidad n.º 3.482.756-9, como arrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Antonio Rubio, Inmueble n.º 455.-----

2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Lucía Boffano Chebataroff, titular de la cédula de identidad n.º 4.383.238-7, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231 de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00185.
INMUEBLE N.º 671 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 21,0316 HA
I.P.: 210, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 36.792 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
NELSON ARIEL BRITOS BRITOS,
C.I. N.º 3.260.141-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar el planteo de pago realizado por el señor Nelson Ariel Britos Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.260.141-6, arrendatario de la fracción n.º 4A del inmueble n.º 671 (antes fracciones núms. 4B y 4C), quien deberá abonar mensualmente la suma de \$ 10.000 a través de CONAPROLE hasta cancelar la totalidad de la deuda.-----

2º) Vuelva informado al 30/12/18, para evaluar el cumplimiento de los pagos establecidos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396
Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N.º 668.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE
INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N.º 1, SANTOS VILLAGRÁN,
C.I. N.º 1.485.463-9, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Santos Villagrán, titular de la cédula de identidad n.º 1.485.463-9, a la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, en la suma de \$ 2.190.217,44 (pesos uruguayos dos millones ciento noventa mil doscientos diecisiete con 44/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60158.
COLONIA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII
INMUEBLE N.º 473 (SORIANO)
FRACCION N.º 1A, SUPERFICIE: 798, 2143 HA, I.P.: 174
RENTA ANUAL 2017: \$ 1.790.388 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 499, 6081 HA, I.P.: 174
RENTA ANUAL 2017: \$ 1.440.304 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
FRACCIÓN N.º 1C, SUPERFICIE: 229,4699 HA, I.P.: 174
RENTA ANUAL 2017: \$ 605.502 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
FRACCIÓN N.º 1D, SUPERFICIE: 700,0000 HA, I.P.: 174
RENTA ANUAL 2017: \$ 982.736 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: RECRÍA
UNIDAD COOPERARIA N.º 1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a la Unidad Cooperaria n.º 1, arrendataria de las fracciones núms. 1A, 1B, 1C y 1D de la Colonia Instrucciones del Año XIII, inmueble n.º 473, una proroga



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de febrero de 2018

ACTA N.º 5396
Pág. 15

al plazo establecido en la resolución n.º 8 del acta n.º 5384, de fecha 22/11/17, cuyo vencimiento operó en febrero de 2018, hasta el 30/04/18.-----
2º) Vuelva informado al 30/06/18.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N.º 731.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 247,9740 HA
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: GANADERA
WELSER ADRIÁN NÚÑEZ, C.I. N.º 4.228.075-1,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Welser Adrián Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 4.228.075-1, a la fracción n.º 3 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, en la suma de \$ 47.921,64 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil novecientos veintiuno con 64/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00305.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA
INMUEBLE N.º 468. PADRÓN N.º 14.565 DE FLORIDA.
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE TOTAL: 11,0942 HA
PODER EJECUTIVO. RESOLUCIÓN N.º 3.978 DEL 07/08/17.
EXPROPIACIÓN, SUPERFICIE: 0,5768 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Aceptar la tasación efectuada por el Poder Ejecutivo - MTOP como justa y previa indemnización por concepto de la expropiación de parte del padrón n.º 14.565 (0,5768 ha) del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 11 de la Colonia General Juan Antonio Lavalleya, inmueble n.º 468, para ser destinado a la obra de readecuación del trazado de la vía férrea entre Durazno y Florida. -----
2º) Pase a la Oficina Regional de Florida.-----